

Recomendaciones oficiales (versión 5: 21 de diciembre de 2009). Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Estas recomendaciones han sido aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a propuesta de la Comisión de Salud Pública, en base a las indicaciones técnicas sobre dosis y vacuna de elección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Este documento corresponde a la versión 5, emitida el 21 de diciembre de 2009. Se debe comprobar que no exista una nueva versión más actualizada en la página Web de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios: [\(AEMPS\)](#)

POSOLOGÍA:

La posología aquí recomendada procede de una actualización efectuada por el comité redactor del documento: "Vacunas pandémicas: consideraciones y recomendaciones de su utilización en el contexto actual", de 10 de noviembre de 2009. Esta actualización fue aprobada posteriormente en la audioconferencia de antivirales y vacunas del mismo día. Así mismo se ha actualizado nuevamente de acuerdo con la reunión del comité redactor de 3 de diciembre.

La posología recomendada será para las dos vacunas (FOCETRIA y PANDEMRIX) de una única dosis en mayores de 6 meses.

Los grupos seleccionados por el CISNS para recibir la vacuna pandémica son los siguientes:

• **Trabajadores socio-sanitarios, que incluyen los siguientes subgrupos:**

- o Todos los trabajadores de los centros sanitarios, tanto de atención primaria como hospitalaria, pública y privada.
- o Personal empleado en residencias de la tercera edad y en centros de atención a enfermos crónicos que tengan contacto continuo con personas vulnerables.

- **Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, que incluyen los siguientes subgrupos:**

- o Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
- o Bomberos.
- o Servicios de protección civil.
- o Personas que trabajan en los teléfonos de los servicios de emergencias sanitarias.
- o Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.

- **Personas mayores de 6 meses de edad que, por presentar una condición clínica especial, tienen un alto riesgo de complicaciones derivadas de la infección por el virus pandémico (H1N1) 2009. Estas condiciones clínicas son:**

- o Enfermedades cardiovasculares crónicas (excluyendo la hipertensión)
- o Enfermedades respiratorias crónicas (incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma moderada-grave persistente)
- o Diabetes mellitus tipo I y tipo II con tratamiento farmacológico.
- o Insuficiencia renal moderada-grave
- o Hemoglobinopatías y anemias moderadas-graves
- o Asplenia
- o Enfermedad hepática crónica avanzada
- o Enfermedades neuromusculares graves
- o Pacientes con inmunosupresión (incluida la originada por infección por VIH o por fármacos o en los receptores de trasplantes)
- o Obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40)
- o Niños/as y adolescentes, menores de 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye

- **Mujeres embarazadas.**

Para ampliar información pinchar [aquí](#).